ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella DIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O BARRIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

PERSPECTIVA LEGAL:

Título Formación académica como Licenciado en Educación básica con énfasis en artística, liderazgo en actividad deportiva y afines, tarjeta de entrenador

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella DIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: **dos (02) contratos.**

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El Municipio de Marsella DIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA, celebró en la vigencia 2025 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **PRESTAR LOS SERVICIOS PERONALES DE APOYO A L AGESTION COMO PROMOTOR DE DEPORTE, ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS YO BARRIOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MARSELLA,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, y por un valor total de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000).**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, debido a la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 01 días de octubre de 2026.

VIVIANA RÍOS GÓMEZ
Directora de Deportes Recreación y Cultura

Elaboró: Redactor: Alejandra Echeverry Gómez / CONTRATISTA
Revisó: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA